



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Acta 10/3er.A/1er.P.Ord./ 2017

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA **VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**. -----

PRESIDENTE: DIP. MARCO ALONSO VELA REYES.
SECRETARIOS: DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.
DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día lunes dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete**, para la celebración de la **sesión del viernes veinte del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Marco Alonso Vela Reyes y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Manuel Armando Díaz Suárez y Jesús Adrián Quintal Ic, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva, dio la bienvenida a los alumnos de Derecho de la Universidad Anáhuac Mayab.

El Presidente de la Mesa Directiva comunica que en estos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ic, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ic, informa a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ic, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputados** que se relacionan a continuación: María Ester Alonzo Morales, Manuel Jesús Argáez Cepeda, David Abelardo Barrera Zavala, Marbellino Ángel Burgos Narváez, Josué David Camargo Gamboa, Verónica Noemí Camino Farjat, María del Rosario Díaz Góngora, Manuel Armando Díaz Suárez, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, José Elías Lixa Abimerhi, María Marena López García, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Raúl Paz Alonzo, Jesús Adrián Quintal Ic, Celia María Rivas Rodríguez, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Henry Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón, Marco Alonso Vela Reyes, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y María Beatriz Zavala Peniche.

Se justificó la inasistencia del **Diputado Evelio Dzib Peraza**, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con veintitrés minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha dieciséis de octubre del año 2017, discusión y aprobación, en su caso.

III.- Compromiso Constitucional que rendirán los integrantes de la Comisión de Selección quienes deberán determinar la conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

IV.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio circular número 147 de la Honorable Legislatura del Estado de Guanajuato.
- b) Oficio número 208/2017 de la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo.
- c) Iniciativa para modificar la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.
- d) Iniciativa de Ley de Salud Mental del Estado de Yucatán, signada por el Diputado Manuel Armando Díaz Suárez.
- e) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 24, 25, 26 y 28 de la Ley de Tránsito y Vialidad de Yucatán, suscrita por Diputados Integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Nacional.

- f) Iniciativa que adiciona un párrafo segundo al artículo 11 y los artículos 48 Ter y 73 Bis de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus municipios y de los organismos públicos coordinados y descentralizados de carácter estatal, signada por el Diputado Marbellino Ángel Burgos Narváez.
- g) Iniciativa para modificar la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional en materia de Derechos de la Mujer, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.
- h) Propuesta de Acuerdo suscrita por Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, relativa a la integración de la Comisión de Postulación "Héctor Victoria Aguilar del H. Congreso del Estado de Yucatán".
- i) Propuesta de Acuerdo suscrita por Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, relativa a la integración de la Comisión de Postulación "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín del H. Congreso del Estado de Yucatán".
- j) **Dictamen de la Comisión Permanente para el respeto y preservación de la cultura maya, por el que se modifica la Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán y la Ley del Sistema de Justicia Maya del Estado de Yucatán.**
- k) Memorial suscrito por la Diputada María Ester Alonzo Morales, con el que solicita licencia por tiempo ilimitado para separarse del cargo de Diputada propietaria de esta LXI Legislatura.

V.- Asuntos generales.

VI.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VII.- Clausura de la sesión.

II.- El Secretario Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, dio lectura a la **síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete**, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- Compromiso constitucional que rendirán los integrantes de la Comisión de Selección quienes deberán determinar la conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

En virtud de la designación de la integración de la Comisión de Selección, quienes



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

deberán determinar la conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, en la sesión ordinaria de fecha 16 de octubre del año en curso, por parte de esta Soberanía, es procedente de conformidad con lo que establecen los artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la manifestación del Compromiso Constitucional.

Por lo que la Presidencia, invitó a pasar al frente del Presídium a los ciudadanos José Antonio Silveira Bolio, Rodolfo Martínez Septien, Carlos Alberto Estrada Pinto, Mirna Alejandra Manzanilla Romero, Oscar Fernando Peniche y Coldwell y Álvaro José Garz R., y Habib Becil Dájer, integrantes de la Comisión de Selección, quienes deberán determinar la conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de que rinda el Compromiso Constitucional.

Encontrándose al frente del Presídium los integrantes de la Comisión de Selección, el Presidente solicitó a los señores Diputados y al público asistente, ponerse de pie.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa Directiva expresó: "Ciudadanos José Antonio Silveira Bolio, Rodolfo Martínez Septien, Carlos Alberto Estrada Pinto, Mirna Alejandra Manzanilla Romero, Oscar Fernando Peniche y Coldwell y Habib Becil Dájer, ¿se comprometen a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Integrante de la Comisión de Selección, quienes deberán determinar la conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del Estado?"

Los integrantes de la Comisión de Selección, respondieron: "Sí, me comprometo".

El Presidente de la Mesa Directiva continuó diciendo: "Si no lo hicieren así, que la nación y el Estado se los demanden. Muchas gracias, mucho éxito, pueden ocupar sus lugares".

IV.- A continuación, el Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ic, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio circular número 147 de la Honorable Legislatura del Estado de Guanajuato, con el que comunica la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura de ese Estado y la elección de su Mesa Directiva.- ENTERADO.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

El Secretario Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio número 208/2017 de la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo, con el que informa la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva del segundo mes del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ic, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Iniciativa para modificar la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Iniciativa de Ley de Salud Mental del Estado de Yucatán, signada por el Diputado Manuel Armando Díaz Suárez.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ic, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 24, 25, 26 y 28 de la Ley de Tránsito y Vialidad de Yucatán, suscrita por Diputados Integrantes de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Iniciativa que adiciona un párrafo segundo al artículo 11 y los artículos 48 Ter y 73 Bis de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus municipios y de los organismos públicos coordinados y descentralizados de carácter estatal, signada por el Diputado Marbellino Ángel Burgos Narváez.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO,



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ic, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Iniciativa para modificar la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional en Materia de Derechos de la Mujer, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Propuesta de Acuerdo suscrita por Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, relativa a la integración de la Comisión de Postulación "Héctor Victoria Aguilar del H. Congreso del Estado de Yucatán".

En virtud de que la propuesta ha sido distribuida en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 34, fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio reglamento, el Presidente solicitó la dispensa del trámite de lectura de la propuesta, con el objeto de que sea leído únicamente el Acuerdo contenido en el mismo, indicándoles a los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica por unanimidad. En tal virtud, el Secretario Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, dio lectura al Acuerdo.

ACUERDO: ARTÍCULO ÚNICO: Se designan a los diputados integrantes de la Comisión de Postulación "HÉCTOR VICTORIA AGUILAR" del H. Congreso del Estado de Yucatán, para premiar a los hombres y mujeres yucatecos que se hubieren distinguido por su ciencia, aportación al campo del derecho, arte, cultura, promoción y defensa de los derechos humanos, preservación del medio ambiente y cualquier otra actividad humanista en beneficio del Estado, la Nación o la Comunidad Universal. La Comisión de Postulación se conformará de la siguiente manera:



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

| | |
|------------------------|---------------------------------------|
| PRESIDENTE: | Dip. Jesús Adrián Quintal Ic. |
| VICEPRESIDENTE: | Dip. Ramiro Moisés Rodríguez Briceño. |
| SECRETARIA: | Dip. María del Rosario Díaz Góngora. |
| SECRETARIO: | Dip. David Abelardo Barrera Zavala. |
| VOCAL: | Dip. Antonio Homá Serrano. |
| VOCAL: | Dip. Enrique Guillermo Febles Bauzá. |
| VOCAL: | Dip. Marbellino Ángel Burgos Narváez. |

TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Esta Comisión de Postulación, se encargará de dictaminar lo conducente a fin de determinar, de entre las personas propuestas, a aquella que recibirá la Medalla de Honor "HÉCTOR VICTORIA AGUILAR del H. Congreso del Estado de Yucatán" en el año 2018. **DADO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA. PRESIDENTA: DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ. SECRETARIO: DIP. RAÚL PAZ ALONZO. VOCAL: DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA. VOCAL: DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES BAUZÁ. VOCAL: DIP. MARBELLINO ÁNGEL BURGOS NARVÁEZ. VOCAL: DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.**

Al término de la lectura de la propuesta, el Presidente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 fracciones V y VI del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la propuesta presentada, indicándoles que pueden hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; el que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Manuel Armando Díaz Suárez y el que esté a favor con el Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ic.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión, se sometió a votación la propuesta en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el artículo 105 primer párrafo y 106 fracción IV del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario, el Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ic, informó al Presidente que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor. Siendo aprobada por unanimidad la Propuesta, en tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta respectiva.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

El Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ic, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Propuesta de Acuerdo suscrita por Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, relativa a la integración de la Comisión de Postulación "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín del H. Congreso del Estado de Yucatán".

En virtud de que la Propuesta ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, el Presidente de la Mesa Directiva de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Propuesta, con el objeto de que sea leído únicamente el Acuerdo contenido en el mismo.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, el Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ic, dio lectura al Acuerdo.

A C U E R D O: ARTÍCULO ÚNICO: Se designan a los diputados integrantes de la Comisión de Postulación "**DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTÍN, del H. Congreso del Estado de Yucatán**", para premiar y reconocer a las mujeres y hombres yucatecos que por sus aportaciones se hayan distinguido en el ámbito de la educación del pueblo maya o en la defensa de los derechos de éste, en nuestro Estado o en el País. La Comisión de Postulación se conformará de la siguiente manera:

| | |
|------------------------|--------------------------------------|
| PRESIDENTA: | Dip. María Marena López García. |
| VICEPRESIDENTE: | Dip. Rafael Gerardo Montalvo Mata. |
| SECRETARIO: | Dip. Marco Alonso Vela Reyes. |
| SECRETARIO: | Dip. Enrique Guillermo Febles Bauzá. |
| VOCAL: | Dip. Jazmín Yaneli Villanueva Moo. |

T R A N S I T O R I O S: ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Esta Comisión de Postulación, se encargará de dictaminar lo conducente a fin de que entre las personas propuestas se determine la que recibirá el Reconocimiento "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del Congreso del Estado", en el año 2018. **DADO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA. PRESIDENTA: DIP. CELIA MARÍA RIVAS**



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

RODRÍGUEZ. SECRETARIO: DIP. RAÚL PAZ ALONZO. VOCAL: DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA. VOCAL: DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES BAUZÁ. VOCAL: DIP. MARBELLINO ÁNGEL BURGOS NARVÁEZ. VOCAL: DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.

Al término de la lectura de la propuesta, el Presidente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 fracciones V y VI del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la propuesta presentada, indicándoles que pueden hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; el que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Manuel Armando Díaz Suárez y el que esté a favor con el Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ic.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión, se sometió a votación la propuesta en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los artículos 105 primer párrafo y 106 fracción IV del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario, el Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ic, informó al Presidente que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor. Siendo aprobada por unanimidad la Propuesta, en tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta respectiva.

El Secretario Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) Dictamen de la Comisión Permanente para el respeto y preservación de la cultura maya, por el que se modifica la Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán y la Ley del Sistema de Justicia Maya del Estado de Yucatán.

En virtud de que el Dictamen ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, el Presidente de la Mesa Directiva de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, el Secretario Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, dio lectura al Decreto del Dictamen.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

DECRETO: Por el que se modifica la Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán y la Ley del Sistema de Justicia Maya del Estado de Yucatán. **Artículo primero.** Se reforma el artículo 7; se reforma la fracción I del artículo 11; se reforma la fracción I del artículo 12; se reforma el artículo 13; se reforman las fracciones VIII y XI del artículo 14; se reforma la fracción VIII y se adiciona una fracción, recorriéndose en su numeración actual para pasar a ser la IX al artículo 16; se reforma el artículo 17; se reforman las fracciones VI y IX del artículo 18; y se reforma el artículo 20; todos de la Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 7.-** Los órganos encargados de la procuración e impartición de justicia en el estado deberán: I. Contar en las regiones en las que tengan sede, con personal que tenga conocimientos de la lengua maya y con intérpretes certificados por las autoridades competentes en materia de conocimiento de la lengua maya en los ámbitos de procuración y administración de justicia. II. Elaborar, con el apoyo de las autoridades responsables del desarrollo y la protección de los pueblos indígenas y de los organismos en materia de protección de los derechos humanos, protocolos de actuación para que los hablantes de la lengua maya accedan oportuna y eficazmente a los intérpretes que se refiere el párrafo anterior. III. Emitir disposiciones necesarias para facilitar el acceso oportuno a la justicia a los indígenas mayas que determinen resolver sus conflictos por la vía jurisdiccional. **Artículo 11.-** ... I.- Preservación y fortalecimiento de la Cultura Maya; II.- a la V.- ... **Artículo 12.-** ... I.- Asegurar la permanencia, difusión y enriquecimiento de las características, tradiciones, usos, costumbres y la Lengua Maya de las comunidades; II.- a la V.- ... **Artículo 13.-** Las autoridades estatales y municipales del Estado deberán incluir en sus programas operativos anuales, los mecanismos y actividades que se requieran para dar cumplimiento a los principios señalados en los artículos 11 y 12 de esta Ley e incluir en sus informes de actividades las acciones, medidas y avances en este tema. **Artículo 14.-** ... I. - a la VII.- ... VIII.- Promover, en todos los municipios del estado, el rescate, conservación y aprendizaje de la lengua maya, así como también de las tradiciones, costumbres y demás aspectos relacionados con su entorno cultural; IX.- a la X.-... XI.- Promover la preservación y protección de la medicina tradicional maya, para la cual procurará en coordinación con los municipios, la habilitación de espacios adecuados para que los médicos tradicionales realicen su labor en las mejores condiciones posibles; XII.- a la XVI.- ... **Artículo 16.-** ... I.- a la VII.- ... VIII.- Promover el respeto de los derechos de la diversidad sexual entre los integrantes de la comunidad maya, y IX.- Las demás que señale esta Ley, su Reglamento, y otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables. **Artículo 17.-** El Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán, en su carácter de organismo especializado en materia indígena, deberá coordinarse con autoridades estatales y municipales para asegurar la aplicación de esta Ley y su Reglamento, y que se cuente con el personal debidamente calificado y certificado para la atención de los integrantes



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

de la comunidad maya. **Artículo 18.-** ... I.- a la V.- ... VI.- Impulsar la creación de programas de capacitación para formar y acreditar intérpretes y traductores de la Lengua Maya, así como coadyuvar con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado para la enseñanza de la lengua maya en todo el Estado; VII.- a la VIII.- ... IX.- Brindar apoyo técnico a la autoridad municipal o cualquier otro que lo requiera y cuando lo soliciten, suscribir convenios de coordinación para la realización de acciones conjuntas encaminadas a lograr los objetivos de esta Ley y su Reglamento; X.- y XI.- ... **Artículo 20.-** La elaboración, mantenimiento y actualización del Registro Estatal de Comunidades Mayas en el Estado, estará a cargo del Instituto en coordinación con las autoridades municipales, ejidales y comunitarias correspondientes. Así mismo para tal fin el instituto podrá suscribir convenios con institutos de educación superior y de investigación para apoyar en los trabajos que se requieran para todo lo relacionado con Registro Estatal de Comunidades Mayas. El instituto verificará que anualmente se actualice los datos de dicho registro. **Artículo segundo.** Se reforma la fracción IV y se adiciona la fracción VI del artículo 6; se reforma la fracción I y se adiciona la fracción VIII del artículo 8; se reforman los artículos 9 y 10; se reforma la fracción V y se adiciona una fracción VI al artículo 11; se adiciona el artículo 13 Bis; se reforman los artículos 14 y 15, y el párrafo tercero del artículo 17; todos de la Ley del Sistema de Justicia Maya del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 6.** ... I. a la III. ... IV. Brindar capacitación constante a los jueces mayas para lo cual podrá coordinarse con las instancias de justicia que considere. V. ... VI. Difundir en todas las comunidades mayas la presente ley, así como dar a conocer los derechos con los que cuentan e incentivar el uso del Sistema. **Artículo 8.** ... I. Tener la nacionalidad mexicana y tener la calidad de ciudadano yucateco. II. a la VII. ... VIII. Saber leer y escribir. **Artículo 9. Procedimiento de elección** Las comunidades mayas, con base en su autonomía reconocida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, elegirán a sus jueces mayas en la forma y términos que las mismas determinen de conformidad con sus usos, costumbres y tradiciones, para lo cual, de estimarlo necesario, podrán solicitar el apoyo técnico del instituto, del ayuntamiento respectivo o del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. **Artículo 10. Constancia de validez** Una vez concluido el procedimiento de elección del juez maya, en los términos del artículo anterior y en cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley, el instituto expedirá a la persona electa, una constancia de validez que lo acreditará como juez maya de la comunidad que lo eligió entrando en funciones de manera inmediata. El instituto podrá otorgar a los jueces maya los apoyos materiales para el correcto desarrollo de su actividad. **Artículo 11.** ... I. a la IV. ... V. Bitácora de actividades y capacitaciones que tenga el juez maya. VI. Los demás que el Instituto considere necesarios para el desempeño de las atribuciones que le confiere esta Ley. **Artículo 13 Bis. Remisión a otras autoridades** Cuando el juez maya tenga conocimiento de algún hecho que supere la esfera de su competencia, podrá ponerlo en conocimiento de las autoridades correspondientes para la pronta



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

atención del afectado. **Artículo 14. Acceso al procedimiento de justicia ante el juez maya** Podrán acceder al procedimiento de justicia ante el juez maya, los integrantes de la propia comunidad maya que así lo deseen, así como también otras personas que no pertenezcan a la comunidad maya, pero que decidan someterse a la competencia de los jueces mayas, siempre y cuando tengan algún conflicto de los señalados en el artículo 13 de esta ley con algún integrante de la comunidad maya. **Artículo 15. Validez de las resoluciones.** Desde el momento en que las partes se sometan a la jurisdicción del juez maya, las resoluciones que este emita serán válidas ante cualquier instancia. Para tal efecto el juez maya podrá expedir constancia de la resolución a alguna de las partes, cuando así lo solicite. **Artículo 17.** Si aun así, las partes no llegan a un acuerdo satisfactorio, el juez maya las invitará a someterse al procedimiento arbitral. Una vez aceptado dicho procedimiento por ambas partes, este tendrá el carácter de obligatorio hasta su resolución, por lo que el juez maya tendrá que emitir el laudo a conciencia y verdad sabida, y el asunto tendrá el carácter de cosa juzgada. **Artículos transitorios Primero. Entrada en vigor** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el diario oficial del estado. **Segundo. Obligación normativa** El gobernador deberá adecuar el Reglamento de la Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán en un plazo de ciento ochenta días naturales, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES ABOGADA ANTONIA JIMENEZ TRAVA DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. COMISIÓN PERMANENTE PARA EL RESPETO PRESERVACIÓN DE LA CULTURA MAYA. PRESIDENTE DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA. VICEPRESIDENTE DIP. ELIZABETH GAMBOA SOLÍS. SECRETARIO DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO. SECRETARIO DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA. VOCAL DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES BAUZÁ. VOCAL DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO. VOCAL DIP. DIANA MARISOL SOTELO REJÓN.**

Al término de la lectura del Decreto, el Presidente de la Mesa Directiva manifestó: "Diputadas y Diputados. El presente Dictamen contiene el Decreto que modifica la Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán, y la Ley del Sistema de Justicia Maya del Estado de Yucatán, con el objeto primordial de fortalecer y garantizar a la comunidad maya de Yucatán, el acceso a la justicia basada en sus propias tradiciones. De conformidad con las bases establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado. En virtud de lo anterior, se hace indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos. Con fundamento en el artículo 34, fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio reglamento, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa de los trámites solicitados, en forma económica, por unanimidad.

El Presidente, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 89 fracción III de su propio reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen; indicando a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Manuel Armando Díaz Suárez y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ic, les recordó que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la voz a la **Diputada Elizabeth Gamboa Solís**, quien expuso: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros Diputados. Amigos de los medios de comunicación. Público que nos acompaña, muy buenos días. Hago uso de esta tribuna, para hablar a favor del dictamen que es de suma importancia para nuestro pueblo maya. En Yucatán, los mayas son importantes por la trascendencia de las reformas que hoy proponemos. En nuestra entidad, hemos experimentado una importante transformación en economía, política social y política cultural en los últimos años. Con importantes cambios en nuestra dinámica poblacional y en el desarrollo comercial e industrial, de los cuales el pueblo maya no ha sido ajeno. Esa transformación que se ha dado a pasos acelerados, demanda del acompañamiento de una actualización y modernización permanente del marco jurídico que nos rige, permitiendo así que el Estado pueda enfrentar los nuevos retos que la realidad nos impone. Por consiguiente, todas las reformas que se hagan en beneficio del pueblo maya de Yucatán, son en pro de la justicia para alcanzar la igualdad entre todos. Ese es precisamente el propósito que persigue el nuevo producto legislativo. El presente dictamen propone reformar la Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán, para darle facultades al INDEMAYA, de firmar convenios con diversas instituciones educativas, de modo que pueda alcanzar el objetivo real de rescatar, promover y difundir la lengua maya en todo el Estado y qué mejor que mediante intercambios académicos con universidades, donde los jóvenes pasan la mayor parte de su tiempo. Pero aquí también es importante mencionar que el INDEMAYA, hoy por hoy es un centro evaluador y capacitador, evaluador y certificador en justicia y en salud, avalado por el INALI y por CONOCER, lo que le permite poder realizar sus propios trabajos de certificación de intérpretes en justicia y salud maya. Es importante que estos procesos se repitan de manera



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

constante y esta nueva ley le da esas facultades al INDEMAYA de poder coordinarse con el INALI y realizar un número mayor de procesos de certificación de intérpretes para que en Yucatán podamos contar con más intérpretes en justicia y en salud. Además se pone finalmente en la letra de todas las autoridades, que todas las autoridades tendrán la obligación de procurar que las personas maya-hablantes tengan un traductor o intérprete, que les permita llevar a cabo todos sus asuntos con la autoridad de una manera clara y transparente. Esto quiere decir que cuando haya un proceso en donde esté un maya-hablante necesitado de un traductor, el Juez o el que vaya o el impartidor de justicia, tiene que conocer y tiene que saber que el acusado o el maya-hablante que esté en un proceso, debe de tener un traductor, porque muchas veces entran en un proceso y hasta el momento de poder emitir un juicio o de poder entablar la plática con el acusado maya-hablante, el Juez o el impartidor de justicia se da cuenta que tiene que traer un intérprete, lo que retrasa el proceso de impartición de justicia. Con esta nueva ley, tendrá la obligación de conocer si se necesita o no un traductor. Esto también nos permite evitar malos entendidos y actos de discriminación de exclusión social. El presente dictamen obligará a que todas las autoridades judiciales y de procuración de justicia, cuenten obligatoriamente con los intérpretes antes mencionados, de modo que el idioma no sea un impedimento para el acceso a la justicia; a su vez, la autoridad tendrá la obligación de que en todos sus informes se hable de los programas y acciones a favor del fortalecimiento de la cultura maya y de las personas del pueblo maya, sean estas autoridades de nivel municipal, estatal y que sus funciones sean sustantivas o adjetivas. Todo esto yo les quiero comentar que no es una concesión para el pueblo maya, es una obligación, ya que contamos con instrumento de derecho internacional que plantea el reconocimiento de los pueblos indígenas, así como las obligaciones de los Estados, para poner al alcance de ellos los medios para el ejercicio de sus derechos. En síntesis, este dictamen responde una exigencia del pueblo maya a un derecho fundamental. Otra cosa importantísima en cuanto a la figura del Juez maya, como sabrán, en Yucatán contamos con siete Jueces Mayas en diferentes comunidades alejadas de la cabecera municipal y del Centro de Mérida del Estado, el contar con un Juez maya, imparte en esa comunidad de manera rápida una justicia que va de acuerdo al uso y costumbre de la comunidad, porque el Juez maya, no lo elige el Presidente Municipal, no lo elige el Comisario ejidal o el Comisario municipal, al Juez maya lo elige su propia comunidad de acuerdo al respeto que éste tenga en la comunidad y a la credibilidad de sus acciones, por eso es importantísima esa figura en nuestras comunidades, porque nos permiten poder preservar nuestros usos y costumbres en nuestro Estado. Es por todo lo anterior, que les invito a votar a favor del presente dictamen, para poder avanzar hacia un mayor espacio de igualdad y de oportunidades a partir de una nueva relación de respeto y solidaridad con nuestro pueblo maya en el Estado de Yucatán. Es cuanto Presidente".



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Finalizada la intervención de la Diputada Gamboa Solís, se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata**, quien manifestó: "Con su venia Diputado Presidente. Miembros de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación. Ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan, muy buenos días. Reconocer, revalorar, rescatar y sentirnos orgullosos de nuestra tierra y de nuestro origen, es básico para trabajar por el Yucatán que todos queremos. Subo a esta máxima tribuna del Estado, a nombre de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, para solicitar el voto a favor del presente dictamen por el que se modifica la Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya y la Ley del Sistema de Justicia Maya, ambas del Estado de Yucatán. La Ley de Protección de los Derechos de la Comunidad Maya, se encuentra en vigor desde el mes de mayo del año 2011 y su última modificación se realizó tres años después con la entrada en vigor de la Ley de Justicia Maya, pues se necesitaba homologar algunos preceptos para que ambas leyes sean funcionales. El día de hoy, nos encontramos de nuevo en la necesidad de tener que modificar ambas leyes, pues los tiempos nos han obligado a que adecuemos preceptos que no se encontraban reflejados en el cuerpo normativo de estas leyes y queda ya apremiante actualizar los derechos de la comunidad maya, con la finalidad de otorgarles un mayor fortalecimiento y protección a los integrantes de la misma. En lo que respecta a las modificaciones de la Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya, se establecieron entre otras cosas, la obligatoriedad de contar con intérpretes certificados por las autoridades competentes en los órganos encargados de procuración e impartición de justicia maya. De igual manera se busca asegurar la permanencia, difusión y enriquecimiento de las características, usos, costumbres y todo lo concerniente a la lengua maya en sus comunidades, con la finalidad de que llegue a todos los rincones del Estado y se logre que más personas aprendan la lengua maya y la cultura origen de nuestra identidad. Para lograr la enseñanza de la lengua maya en todo el Estado, se busca que el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya, coadyuve con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán. Como parte de las propuestas que en el seno de la Comisión realizamos por parte de la Fracción legislativa del PAN, propusimos modificar la fracción XI del artículo 14 en lo relativo a las atribuciones del Poder Ejecutivo y buscando promover la preservación y protección de la medicina tradicional que procurará que en coordinación con los municipios, se habiliten los espacios adecuados para que los médicos tradicionales realicen su labor en las mejores condiciones posibles. Ahí nuestra compañera Elizabeth Gamboa nos explicaba de las acciones que ya se habían realizado al respecto, de la preservación de la medicina tradicional. Esta propuesta la realizamos para garantizar en la Ley, que los médicos tradicionales, así como las parteras o quienes ejercen la medicina tradicional, realicen adecuadamente sus labores, buscando preservar estas prácticas en nuestras comunidades mayas. En lo que se refiere a las reformas de la Ley del Sistema de Justicia Maya, uno de los objetos principales de la reforma, es fortalecer la figura del



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Juez maya, estableciendo como requisito fundamental para ser Juez, el saber leer y escribir, con la finalidad de realizar una mejor función en cuanto a sus labores, asimismo, en cuanto a su procedimiento de elección, se establece que los ayuntamientos o el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, podrán participar como apoyo técnico, en caso de que las comunidades mayas lo estimen necesario. Se tienen que defender los usos, costumbres y tradiciones. De igual manera, como parte de las reformas, se le otorga al Juez maya la facultad de poder poner en conocimiento de las autoridades correspondientes, algún hecho que supere su esfera de competencia, como lo son hechos que pudieren ser constitutivos de delitos, con la finalidad de lograr una pronta atención a la persona o personas afectadas. Estas reformas sin duda, contribuyen al fortalecimiento de nuestras comunidades mayas, así como de su sistema de justicia, sin embargo el trabajo no puede quedar aquí, pues nuestras comunidades requieren de una permanente atención a sus necesidades en todas las áreas, desde salud, educación, trabajo, vivienda y todo lo que resulte para el mejoramiento de su calidad de vida, falta mucho por hacer. Cabe recordar que el pasado quince de octubre se celebró el Día Internacional de la Mujer Rural, que representa la mayor parte de la mano de obra agrícola y cuya labor no se encuentra suficientemente reconocida y valorada, ya que muchas de ellas apenas logran subsistir con el salario que perciben. Nos hace falta crear conciencia de la difícil situación por la que la mujer rural atraviesa, por eso se considera necesario que desde la Comisión Permanente para el respeto y preservación de la cultura maya, realicemos un trabajo legislativo responsable que busque implementar acciones encaminadas al fortalecimiento del rol que desempeñan las mujeres rurales. En base a lo expuesto anteriormente, consideramos que el proyecto de dictamen refuerza las acciones implementadas en favor de las comunidades mayas y por eso les pido el voto a favor, para seguir contando en Yucatán con leyes que garanticen el acceso a una justicia maya basada en sus propias tradiciones. Yucatán es grande por su gente, su cultura, sus tradiciones, revaloremos a Yucatán. Es cuanto".

Seguidamente, se le concedió el uso de la tribuna, al **Diputado David Abelardo Barrera Zavala**, quien expresó: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Amigos de los medios de comunicación. Público en general que nos acompaña. Muy buenas tardes. Solicité hacer uso de la palabra para hablar a favor del dictamen que hace unos días aprobamos por unanimidad en el seno de la Comisión Permanente para el respeto y preservación de la cultura maya que me honro en presidir. Primeramente quiero agradecer y reconocer a todos y todas las Diputadas de la Comisión, por el trabajo incluyente y colaborativo, que teniendo como premisa el diálogo y el consenso, nos permitieron construir un dictamen que refrenda nuestro compromiso con los derechos y el fortalecimiento del sistema de justicia del pueblo maya. Reconozco a la Diputada Elizabeth Gamboa, al Diputado Rafael Montalvo, al Diputado Enrique Febles, a la Diputada Jazmín Villanueva, al



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Diputado Antonio Homá y a la Diputada Marisol Sotelo, por ese trabajo en colaboración que tuvimos. En ese sentido, es importante reconocer que vivimos en una nación pluricultural y pluriétnica, que se sustenta en la fortaleza de sus pueblos originarios. No existe la menor duda que la lucha indígena por el respeto a sus derechos y a su cultura, ha tenido que pasar por la defensa de sus lenguas, porque ellas son la viva expresión de esa composición pluricultural de nuestro México, aquí en Yucatán, nuestro marco normativo vigente en materia indígena, tiene por objeto garantizar el ejercicio pleno de los derechos fundamentales del pueblo maya, establecidos tanto en nuestra Ley fundamental federal como la local, así como los convenios internacionales ratificados por nuestro país. El reconocimiento de los derechos del pueblo maya, tiene su origen en el respeto a su cultura e identidad, como Legisladores siempre hemos procurado el reconocimiento de las comunidades mayas para garantizarles el acceso a la justicia en igualdad de condiciones; tan es así que hemos ajustado nuestros esquemas de derecho al reconocimiento de la Constitución Política del Estado, para aplicar sus propias formas de impartición de justicia. Lo hacemos y seguiremos haciendo, porque el reconocimiento de estos derechos y su ejercicio efectivo, son uno de los ejes principales en la construcción de una nueva relación entre el Estado, los pueblos originarios y la sociedad en su conjunto. Lo anterior estimados compañeros, lo plasmamos en el reconocimiento de la aplicación de sus propias formas de solución de conflictos internos que realiza la comunidad maya, siempre que no contravenga a lo estipulado en las leyes federales y estatales de hoy en día. De ahí que el dictamen propone el fortalecimiento de la cultura y de las comunidades mayas del Estado, mediante la aplicación de políticas públicas orientadas a promover sus derechos y apoyar sus legítimas aspiraciones de desarrollo económico, político, social y cultural, asimismo como ya escuchamos, faculta al Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya, a celebrar convenios con Instituciones académicas, públicas y privadas, para fomentar la enseñanza de la lengua maya y mantener actualizado el registro estatal de las comunidades mayas. La revalorización de nuestra lengua maya, es preservar una forma de ver el mundo en su pensamiento mismo, su sistema filosófico y la interpretación del contexto que lo rodea, pues con la desaparición de una lengua, se pierde para siempre una parte insustituible del conocimiento, del pensamiento y de la visión del mundo. Con esas adiciones a la Ley, las autoridades estatales y municipales, tendrán la obligación de incluir en sus informes oficiales, un apartado de las acciones dirigidas a favor del desarrollo integral del pueblo maya, de la misma manera, las autoridades responsables de la procuración y administración de justicia, proveerán lo necesario, a efecto de que los juicios que realicen los maya-hablantes sean asistidos gratuitamente en todo tiempo por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de la lengua maya y su cultura. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, con este producto legislativo, fortalecemos el sistema normativo de nuestro pueblo originario, a través de las acciones concretas que sin duda producirán resultados alentadores de manera inmediata, estamos ante un acierto legislativo, porque legislar



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

en materia indígena, es hacerla a favor del pueblo maya y de Yucatán. Los invito a que demos nuestro aval a estas modificaciones, porque al hacerlo fortalecemos a la comunidad maya para preservar su identidad y sus bases culturales, acorde a los tiempos modernos que hoy vivimos. Es cuanto”.

En virtud de no haber más Diputados inscritos para discusión, se consideró suficientemente discutido el dictamen en lo general, en forma económica, por unanimidad; acto seguido, se sometió a votación el Dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

Continuando con el desahogo, el Presidente de la Mesa Directiva, puso a discusión el Dictamen en lo particular, indicando a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Manuel Armando Díaz Suárez y los Diputados que deseen hablar a favor, con el Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ic. Les recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haber discusión, el Presidente de la Mesa Directiva sometió a votación el Dictamen por el que se modifica la **Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán y la Ley del Sistema de Justicia Maya del Estado de Yucatán, en lo particular**, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal virtud, se turnó a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes.

El Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ic, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

K) Memorial suscrito por la Diputada María Ester Alonzo Morales, con el que solicita licencia por tiempo ilimitado para separarse del cargo de Diputada propietaria de esta LXI Legislatura.

Mérida, Yucatán, a 19 de Octubre de 2017. CIUDADANO DIPUTADO MARCO ALONSO VELA REYES. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE. Por este medio, me permito solicitar a esta H. Soberanía se sirva concederme **Licencia por tiempo ilimitado** para separarme del cargo de **Diputada por el IX Distrito Electoral del Estado de Yucatán**, misma que deberá hacerse efectiva a partir de su aprobación por este H. Congreso del Estado. Lo anterior, de conformidad con lo que dispone el Artículo 22 Fracción X de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Sin otro particular, agradezco



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

de antemano la atención que se sirva brindar a la presente, quedando a sus apreciables órdenes. **ATENTAMENTE. DIP. MARIA ESTER ALONZO MORALES, DIPUTADA POR EL IX DISTRITO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

El Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en los artículos 30, Fracción XXVII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 22 Fracción X de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y los Artículos 5 Fracción II, 8 y 9 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, sometió a consideración del Pleno, si se concede la licencia solicitada, en forma económica.

Acto seguido, se aprobó por unanimidad la licencia solicitada a partir de la presente fecha; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 Fracción II, 8 y 9 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; en tal virtud, en su momento se convocará al ciudadano o ciudadana que corresponda ocupar el cargo de Diputado propietario, a efecto de que rinda el compromiso constitucional y entre en funciones.

Solicitó el uso de la voz el **Diputado Raúl Paz Alonzo**, quien desde la curul dijo: "Gracias Presidente. Solo no quería dejar pasar la oportunidad por parte del grupo parlamentario de Acción Nacional, para agradecer a la Diputada María Ester Alonzo, pues todo el trabajo que hemos hecho en conjunto, reconocerle su gran oficio político, su gratitud, su alegría, su tolerancia, su inclusión. La esperamos seguramente pronto de vuelta y la vamos a extrañar estos días que no va a estar por aquí".

Acto seguido, solicitó el uso de la palabra el **Diputado David Abelardo Barrera Zavala**, quien desde la curul indicó: "Muchas gracias Presidente. De igual manera, aunque ya lo hice a título personal, quiero aprovechar este micrófono para a nombre del PRD mi reconocimiento a la Diputada María Ester, sé que los motivos que la orillaron a tomar esa decisión son de suma importancia, mi solidaridad con usted y no quería dejar pasar este momento para reconocer esa buena voluntad que en estos poco más de dos años se demostró en el trabajo legislativo. Y además esa buena voluntad siempre para hacer amigos dentro de este Poder que hoy estamos, de este encargo que hoy tenemos, independientemente de los colores. Mi reconocimiento a su trabajo y sobre todo a su persona Diputada".

El Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

V.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, solicitó y se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Marbellino Ángel Burgos Narváez**, quien expresó: "Muy buenas tardes. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Un reconocimiento a esa gran mujer María Ester, de verdad te vamos a extrañar, todo el aprecio y la amistad. Medios de comunicación y público que nos acompaña. El día de hoy presento a nombre de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este honorable Congreso y como integrante de la misma, la Iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en materia de paternidad, prevención y detección del cáncer de próstata, así como el otorgamiento de permisos relacionados con la adopción y enfermedades oncológicas. Derechos que hace apenas una semana como Legisladores establecimos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Derechos para beneficiar a los hombres que laboran en las dependencias e instituciones públicas estatales y municipales. Hoy, en cumplimiento a la palabra empeñada, proponemos desde este Congreso local, que los hombres y padres trabajadores de todo el país, también tengan acceso a estos derechos laborales del mismo, como se hizo con la iniciativa donde se vieron incrementados los derechos de las madres y mujeres trabajadoras del Estado, en este sentido, lo que se propone es incrementar a todos los hombres trabajadores de México, un permiso de paternidad de ocho días hábiles laborables con goce de sueldo, contados a partir del nacimiento de su hijo. De igual forma, se propone que los hombres trabajadores tengan un día de permiso al año con goce de sueldo, para someterse a la realización de exámenes médicos de prevención y detección de cáncer de próstata. De la misma manera, considerar los permisos para acompañar a los hijos menores de edad a su tratamiento, en caso de que lamentablemente padezcan alguna enfermedad de cáncer debido a los cuidados especiales que se requiere, además de incluir en la propuesta, que todos los trabajadores tengan derecho a un permiso de ocho días hábiles laborables, cuando se trata de la adopción de un infante. Compañeras y compañeros, el impulsar nuestra reforma local al plano federal, se hace con el ánimo de hacer extensivo estos derechos a todos los trabajadores mexicanos, y con ello dar muestra del compromiso que tenemos con el mejoramiento de las condiciones de trabajo de la clase trabajadora de México, con la modificación a las dos leyes federales mencionadas, se promueve en todo el territorio nacional, la conciliación entre la vida familiar y laboral, para que los hombres y las mujeres trabajadoras tengan un trato igual ante la ley y sean igualmente corresponsables del cuidado familiar, fortaleciendo la paternidad responsable para que los padres se involucren más en el desarrollo y cuidado de su hijos y del mismo modo, se coadyuve a prevenir el cáncer de próstata, problema grave en el mundo y que México no es ajeno a este mal, siendo una de las principales causas de muerte en los hombres en el país. Por lo que es indispensable, la necesidad de contar con el instrumento jurídico que fomente una cultura de la prevención y detección de este mal para evitar su dispersión. Por todo lo anterior, el proyecto de iniciativa de reformas a



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

la Ley Federal del Trabajo y de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, propone cambios de carácter laboral para que incidan directamente en el seno familiar y fortalece sus lazos. Compañeros Diputadas y Diputados, sigamos iniciando leyes que impulsen y fomenten la igualdad de género, no solo para Yucatán, que el beneficio llegue a todos los trabajadores del territorio mexicano sin distinción alguna. Muchas gracias y hago entrega de la iniciativa".

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82, fracción IV del reglamento del precepto jurídico antes invocado, el Presidente turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Seguidamente, se le otorgó el uso de la voz a la **Diputada María Beatriz Zavala Peniche**, quien dijo: "Con el permiso de todas mis compañeras y compañeros Diputados y Diputadas. Primero que nada, Diputada María Ester, una gran compañera que nos hemos unido en causas pues no solamente de la mujer, pero sí con prioridad de la mujer por la presidencia de la Comisión que ocupas. Voy a presentar una iniciativa con respecto a la defensa de los derechos de la mujer a una vida libre de violencia y yo espero que estés pronto de vuelta, porque nos tienes que ayudar a dictaminar esta iniciativa de ley que es para beneficio de todos los yucatecos, incluyendo a los hombres que también deben de ser parte de una sociedad sin violencia, nos vemos pronto por acá. La violencia ejercida en contra de las mujeres en el Estado, continúa siendo un flagelo, muchas mujeres todavía son víctimas de ella, a veces o seguido en el seno familiar. Muchas de estas conductas no son denunciadas y en el peor de los casos, no son castigados, esto significa que la mujer continúa siendo víctima de manera reiterada por parte de su agresor. En los últimos años, se ha recrudecido la violación de los derechos humanos de las mujeres, en ese sentido, es de urgente necesidad que todos los Diputados y las Diputadas, estemos atentos a esta lamentable situación y adecuemos la legislación a fin de resarcir este problema grave social. En días pasados, este Congreso pues ya tiene conocimiento del informe del grupo de trabajo multidisciplinario que atiende la solicitud de alerta de género, de violencia de género y que ya fue registrada pues en los órganos correspondientes. Y este mismo grupo se integró de conformidad con la Ley General de Acceso a la Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a través del CONAVIN, la encargada de estos, de luchar y de velar por la protección de las mujeres. Por eso y en este grupo de trabajo nos hicieron varias recomendaciones al Congreso para que actualicemos nuestras leyes, las adecuemos a las leyes nacionales y contribuyamos a lograr una sociedad sin violencia y más igualitaria. Por eso presento esta iniciativa, para realizar una serie de reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Yucatán. En primera instancia, estamos adecuando la definición de la violencia familiar que está actualmente en nuestra Ley local, para adecuarla en los



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, quedando éstas como el acto abusivo de poder u omisión intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho. Consideramos importante la reeducación en el tema de la violencia y la importancia que tienen estos programas, tanto para las víctimas y principalmente a los agresores. En ese sentido, estamos adecuando las responsabilidades que deben tener las distintas autoridades. Proponemos abrogar la fracción II del artículo 14 que define las responsabilidades del Secretario General, para solicitar a la autoridad competente, previo acuerdo con el Gobernador, las alertas de violencia de género, a fin de que éstas se realicen por las instituciones en los términos que señala la Ley federal. Por otra parte, en relación a las obligaciones que tiene la Secretaría de Salud, estamos proponiendo que brinde servicios reeducativos integrales a las víctimas y a los agresores, a fin de que logren estar en condiciones de participar plenamente en la vida pública, social y privada y estamos proponiendo que el Poder Judicial del Estado de Yucatán, incluya, como parte de la sentencia, la condena al agresor a participar en servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos. Hago entrega de la iniciativa y con esto pues hago también votos para que pronto el Congreso cumpla con estas recomendaciones, porque creo que los yucatecos y las yucatecas esperamos que en nuestro Estado vaya bajando esos índices de violencia contra las mujeres. Muchas gracias".

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82, fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, el Presidente turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Continuando con los asuntos generales, se le concedió el uso de la palabra al **Diputado José Elías Lixa Abimerhi**, quien señaló: "Muchas gracias Presidente. Con el permiso de mis compañeras Diputadas y de mis compañeros Diputados, en primer término expresar mi solidaridad, mi respeto, mi admiración y mis deseos de éxito para la Diputada María Ester Alonzo, sepa Diputada que en el tiempo que dure su ausencia, vamos a seguir encaminando los esfuerzos para que la iniciativa que ha presentado y a la que me he sumado públicamente y que hoy el Diputado Marbellino Burgos hace una suma pública en nombre de la Junta de Gobierno, vamos a encaminar los esfuerzos para que se lleven a cabo y no se dilaten los esfuerzos para poder concretarla. Diputado Presidente, me permito públicamente agradecer la información que me ha hecho llegar, relativa al expediente 207/2017, en la que los Magistrados del Poder Judicial, han presentado una controversia constitucional ante la Suprema Corte



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

de Justicia, para que les regresen el fuero. Respecto a este tema, quiero hacer referencia que hoy se cumplen cuatro meses, cuatro meses de que entró en vigor la reforma que desterró al fuero de Yucatán, cuatro meses que el trabajo que cristalizamos durante todo el año pasado, se ve reflejado en nuestra Constitución y en nuestras leyes. Cuatro meses de decirle a los ciudadanos y a las ciudadanas de Yucatán, que los escuchamos con atención, cuatro meses de que no hay fuero en nuestro Estado. Pero a la vez de que se cumplen cuatro meses, también se cumplen 477 días, 477 días sin que el Tribunal Superior de Yucatán cumpla las leyes de transparencia y publique en sus sitios de internet, las actas de sus sesiones del Pleno. 477 días sin acatar las leyes de transparencia. Pero qué se esconde detrás de ese desacato de las leyes de transparencia en el que no han publicado. Pues en primer término, ya obtuvimos el acta del 25 de mayo, en el que los Magistrados acordaron por unanimidad controvertir, el asunto del fuero para solicitar su regreso. El 25 de mayo ni siquiera habían aprobado los ayuntamientos esta reforma. El 25 de mayo estábamos en total proceso legislativo, el 25 de mayo no se había publicado, el 25 de mayo ni siquiera contaban con la información de qué era lo que estábamos debatiendo en el Congreso y ya habían acordado ir a la Suprema Corte. Promuévase la controversia constitucional, acordaron por unanimidad los Magistrados, pero no sólo eso, acordaron también los Magistrados una situación muy particular, se autoriza sufragar los gastos indispensables que se generen con motivo de los trámites inherentes a la secuela del procedimiento. Casos indispensables, es decir, están destinando presupuesto público para defender un privilegio que tienen, por cierto, también leímos que pretenden duplicar su presupuesto este año, usan el presupuesto que tienen para defender sus privilegios y piden el doble de presupuesto, me parece una notoria contradicción. Y me parece una notoria contradicción, porque los gastos indispensables no es contratar a un despacho especialista que radica en la ciudad de México. De la demanda que presentaron los señores Magistrados, se desprende que nueve de diez autorizados en el expediente, pertenecen a un despacho privado que radica en la ciudad de México, los especialistas en Derecho Constitucional de Yucatán, están contratando a otros para representarlos, están representados por un despacho privado, por si desean consultar el directorio, es el Bufet García Gimeno, en donde podrán encontrar toda su lista de asociados relacionada en este juicio y por supuesto que no podemos estar de acuerdo. Por un lado podemos respetar el derecho que tienen los Magistrados de acudir a solicitar lo que a su derecho crean que corresponda, pero no podemos estar de acuerdo en la forma en la que se está haciendo, cuatro meses sin informar a los ciudadanos de esta situación. Hoy tomó protesta, hoy rindió protesta la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anti corrupción, la reforma para eliminar el fuero forma parte de las reformas que este Congreso pronunció por unanimidad, que quede claro, esta no es una disputa entre Diputados, no es una disputa que se ve al interior de este Congreso. Una disputa porque el Poder Judicial, por un lado no está de acuerdo con las reformas que la sociedad nos ha



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

exigido, porque no cumplen con las leyes de transparencia, porque no acatan los principios de austeridad que hay en nuestro país, porque pidiendo el doble del presupuesto, están gastándose el dinero en defenderse sus intereses, porque no les gustan las reglas de la sociedad. Pero también este Congreso tiene una responsabilidad ineludible, el 26 de octubre será la audiencia en la que se presentan los alegatos finales y las pruebas, estamos enterados de que el Congreso ha presentado la contestación de la demanda y ya nos encontramos en colaboración para que esto se dé de la mejor manera, pero en estos seis días se definirán los últimos conceptos para aprobar de manera adecuada la necesidad de eliminar el fuero en nuestro Estado y no somos los únicos responsables, por eso también hacemos un llamado al Poder Ejecutivo, para que fije una postura pública sobre el tema, el Poder Ejecutivo es parte en el juicio y no tenemos información de qué está defendiendo, no se nos olvida que el Poder Ejecutivo originalmente pretendía mantener el fuero a los Magistrados, fue este Congreso que defendió otra visión, una visión de no mantenerlo, por eso es indispensable que se eviten especulaciones y que el Ejecutivo estatal manifieste públicamente su posición en el juicio. Seis días quedan para fijar posición, seis días quedan para verter ante la Corte cada uno de estos detalles que puede hacer que el fuero se erradique totalmente en Yucatán. Estoy seguro que este Poder, de manera clara y decidida optó por decirle sí a las exigencias ciudadanas, esperemos que los responsables en materia del juicio lleven a cabo cada una de las exigencias que se hicieron valer en este Congreso a través de las pruebas. Hoy decimos queremos un Yucatán sin fuero, queremos un Yucatán sin privilegiados, queremos un Yucatán sin personas con inmunidad, porque eso se traduce en impunidad. Queremos un Yucatán en donde todos seamos iguales ante la administración de justicia, queremos un Yucatán de ciudadanos, no de ciudadanos distintos, unos de primera y unos de segunda. Queremos un Yucatán en donde las reglas cambien a favor de la sociedad. Por su atención, muchas gracias".

El Presidente de la Mesa Directiva, pregunta al Diputado Lixa Abimerhi, si acepta una pregunta del Diputado David Abelardo Barrera Zavala. El Diputado orador responde que sí.

Desde la curul, el **Diputado David Abelardo Barrera Zavala**, manifestó: "Muchas gracias Presidente. Muchas gracias Diputado por aceptar. Me parece que es un tema sin duda de gran importancia para la sociedad yucateca lo que acaba usted de decir en tribuna. Esta sociedad yucateca, que por cierto mucha gente sigue a través de la página electrónica las sesiones en vivo y creo que a lo mejor algunos desconocen a los integrantes de este Tribunal, yo le solicitaría y me incluyo incluso porque no tengo los nombres en la mente, si usted pudiera decir quiénes son esos Magistrados que votaron por unanimidad, que firmaron y sobre todo que se están, que se autorizaron



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

su defensa cuando se supone que son expertos en esa materia. Si tiene a bien decir los nombres de manera pública, por favor”.

Respondiendo a la pregunta del Diputado Barrera Zavala, el **Diputado José Elías Lixa Abimerhi**, dijo: “Con muchísimo gusto Diputado. Tengo aquí el acta de la décima sesión ordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, correspondiente al día 25 de mayo del año 2017, que es la que hace un momento me permití enseñar y se da cuenta de la presencia de los ciudadanos Magistrados Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega, Doctores en Derecho Luis Felipe Esperón Villanueva, Adda Lucelly Cámara Vallejos y Jorge Rivero Hevia. Abogados Ricardo de Jesús Ávila Heredia y Migdalia A. Rodríguez Arcovedo, Maestra en Derecho Ingrid I. Priego Cárdenas, Maestro Santiago Altamirano Escalante, Maestro en Derecho José Rubén Ruíz Ramírez y Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes integran el Pleno de ese Tribunal. Pero si me permite abundar un poco señor Diputado, también no solo en eso hemos fallado como Congreso, el artículo 80 de la Ley de Gobierno que nos rige, marca funciones claras del departamento de comunicación social, de la unidad de comunicación social de este honorable Congreso. En este artículo se señala que la información que fluya a través de esta unidad, deben de ser objetivas e imparciales, por cierto esta unidad omitió en el boletín oficial, en el comunicado oficial de la sesión pasada, que dimos cuenta de 473 días del Poder Judicial sin cumplir con las normas de transparencia. Y lo digo porque muchas veces la gente que lee esos comunicados, no sabe exactamente cuál es la posición que estamos teniendo los Diputados. Por lo tanto, también aprovecho hacer un llamado al responsable de esta área a ser objetivo e imparcial y permitir que la gente conozca cuál es el posicionamiento que los Diputados estamos teniendo en este Congreso. Si algún otro Diputado tuviera alguna otra manifestación que hacer a mi persona”.

El Presidente de la Mesa Directiva interrumpe al Diputado Lixa Abimerhi, diciendo: “Eso me concierne como Presidente”.

El **Diputado José Elías Lixa Abimerhi**, continúa con su intervención señalando: “No, por eso no les estoy preguntando, nada más estoy haciendo una retórica de que si no es así, entonces procedería a terminar mi intervención. Si me lo permite Presidente, me gustaría hacerlo”.

El Presidente de la Mesa Directiva, dijo: “Adelante Diputado”.

Continuando con su intervención, el **Diputado José Elías Lixa Abimerhi**, manifestó: “Gracias, si ningún otro Diputado tuviera alguna manifestación que hacer a mi persona, con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, les agradezco mucho



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

por su atención”.

El Presidente de la Mesa Directiva expresó: “Solamente a nombre de esta Presidencia, también nos solidarizamos con nuestra amiga María Ester Alonzo Morales, un fraternal abrazo y que todo salga bien, la esperamos pronto”.

VI.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso **la celebración de la siguiente sesión, para el día viernes veintisiete de octubre del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VII.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las doce horas con cincuenta y un minutos del día veinte del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:



DIP. MARCO ALONSO VELA REYES.

SECRETARIOS:



DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.



DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC.